

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°158/2025

Acta N°023/2025

Montes, 30 de septiembre de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario renovar el Fondo Permanente Mensual para el período del 01/09/25 al 30/09/25.

II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Gustavo Borges o quien lo subrogue

III) que el presente será destinado para atender gastos imprevistos que surgen diariamente, desde el rubro 5111 al rubro 5559

IV) que la totalidad del importe mensual del Fondo Permanente será de \$75.000 según la asignación presupuestal 2025 para el Municipio

V) que se transferirá y gastará desde la cuenta CA \$ 001518371-00084

CONSIDERANDO: I) la Res. 110/2025, de creación del Fondo Permanente 2025 del Municipio de Montes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar renovar el Fondo Permanente por \$56.665 para el período 01/10/25 al 31/10/25, cumpliendo lo indicado en el apartado IV del RESULTANDO de esta Resolución.

COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal

Walter Estevez


Firma Concejal
Dorinel Vázquez
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal
Esteban Barquín
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES


Firma Concejal
Silvia De Armas
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES